	<b>PIEDCUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	Código	GAF-TAH.IRE03-130
		Versión	5.0
<b>PROCESO: TALENTO HUMANO</b>		Fecha: 01/09/2020	
<b>PROCEDIMIENTO: PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN</b>		<b>COPIA CONTROLADA</b>	

## 1. OBJETO

Facilitar la adaptación e integración de los empleados y trabajadores antiguos y nuevos a la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos y a su puesto de trabajo, mediante el suministro de la información relacionada con las características y dimensiones de la misma y reorientar la integración del personal antiguo a la cultura organizacional en virtud a los cambios producidos en los procesos, logrando que cuente con un equipo de trabajo de alto rendimiento en todas sus dimensiones con sentido de pertenencia, así como motivarlos para que participen en el cumplimiento de sus funciones y con ello alcanzar la visión institucional, de manera que se asegure su compromiso para lograrla, garantizándoles la adecuada incorporación a las labores propias del cargo.

## 2. ALCANCE

Debe ser aplicado a todo trabajador antiguo y nuevo que ingrese a laborar en la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y/o a los actualmente vinculados, su evaluación será de manera semestral.

## 3. DEFINICIONES

**Capacitación:** Actualización o mejoramiento de conocimiento que se obtiene mediante cursos teóricos prácticos relacionado en un área específica.

**Descripción de Puesto y Perfil:** documento que describe el objetivo, responsabilidades, principales funciones, competencias y características necesarias para asegurar el logro de los resultados previstos en el desempeño de una actividad técnica o profesional.

**Disponibilidad:** Propiedad de un sistema que representa la continuidad del servicio prestado.

**Entrenamiento:** Adiestramiento y preparación que se realiza para aprender o perfeccionar las tareas o funciones propias del cargo asignado. Esta actividad es realizada por el Jefe inmediato o delegado.

**Evaluación:** Actividad sistemática de seguimiento del desempeño y resultados de las actividades de un empleado en el contexto de la organización. El punto de partida para la evaluación se define en la descripción de puesto y el perfil del mismo; con base en éste, se construye el plan de carrera en el cual se identifican las áreas de oportunidad y necesidades de mejora en el desempeño del empleado.

**Expediente del Trabajador:** Conjunto de documentos preservados en la Subdirección de Recursos Humanos en los cuales se describe la trayectoria del empleado dentro de la organización. El expediente incluye documentos de identificación, certificaciones y

<b>ELABORÓ</b> Professional Universitario Talento Humano	<b>FECHA</b> 01/09/2020	<b>REVISÓ</b> Professional Universitario en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 01/09/2020	<b>APROBÓ</b> Director Administrativo Financiero	<b>FECHA</b> 01/09/2020 Lunes a Viernes
----------------------------------------------------------------	----------------------------	-----------------------------------------------------------------------	----------------------------	--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------

(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co


@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

Página 1 de 5

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa

	<b>PIEDCUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	Código	GAF-TAH.IRE03-130
		Versión	5.0
<b>PROCESO: TALENTO HUMANO</b>		Fecha: 01/09/2020	
<b>PROCEDIMIENTO: PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN</b>		<b>COPIA CONTROLADA</b>	

reconocimientos de formación, registros de incidencias, movimientos, contrato(s), nombramientos, etc.

**Inducción:** Proceso mediante el cual se integra el nuevo personal de la empresa, proporcionándole información sobre la entidad, los derechos y deberes como miembro y las actividades y responsabilidades adquiridas.


**Plan de Carrera:** Proceso continuo por el cual un individuo establece sus metas de desarrollo e identifica los medios para alcanzarlas. Las carreras individuales y las necesidades organizacionales no son cosas separadas y diferentes. La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP, busca orientar a los empleados en la planeación de su carrera para satisfacer las necesidades de ambos.

**Recursos:** Medios con los cuales se cuenta para llevar a cabo una actividad o etapa.

**Reinducción:** Método que se utiliza para reforzar y dar a conocer a los antiguos funcionarios, los cambios en la información básica de la organización y del cargo desempeñado.

#### 4. DESARROLLO

No	Actividad	Metodología	Responsable	Registro		
1.	Programar inducción y/o re inducción	El profesional de Talento Humano programa la inducción y/o re inducción para el personal nuevo y/o antiguo, dándolo a conocer previamente.	Profesional Talento Humano	Nota Interna		
2.	Presentar la empresa	<p>El profesional de Talento Humano realiza la inducción a nuevos trabajadores de acuerdo a los temas programados como:</p> <p>Conocimiento en general de la Entidad, conocimiento del MECI y sistema de Gestión de Calidad en sus procesos y procedimientos.</p> <p><b>NOTA 1:</b> La reinducción se programará cada dos años con el personal antiguo de la entidad, contemplando los mismos aspectos mencionados</p> <p><b>NOTA 2:</b> Los temas relacionados con MECI y Calidad, serán expuestos el mismo día de la inducción y desarrollados por los</p>	<p>Profesional Talento Humano</p> <p>Profesional en Calidad</p> <p>Profesional MECI</p>	Formato de Asistencia		
<b>ELABORÓ</b> Profesional Universitario Talento Humano		<b>FECHA</b> 01/09/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 01/09/2020	<b>APROBÓ</b> Director Administrativo Financiero	<b>FECHA</b> 01/09/2020 Lunes a Viernes

	<b>PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	Código	GAF-TAH.IRE03-130
		Versión	5.0
<b>PROCESO: TALENTO HUMANO</b>		Fecha: 01/09/2020	
<b>PROCEDIMIENTO: PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN</b>		<b>COPIA CONTROLADA</b>	

		profesionales encargados.		
3.	Evaluación de la Inducción o Reinducción	Se evalúa a los trabajadores nuevos y/o antiguos de los diferentes temas desarrollados en la Inducción o Reinducción	Profesional Talento Humano	Asistencia
4.	Archivar	Se realiza el archivo de la evidencia, teniendo en cuenta las Tablas de Retención Documental.	Profesional Talento Humano	Carpetas de Archivo

## 5. NORMATIVIDAD APLICABLE AL TIPO DE DOCUMENTO.

- Decreto 682 de 2001
- Decreto ley 1567 de 1998.
- Decreto 770 de 2005.
- Decreto 2772 de 2005.
- Decreto 3622 de 2005
- Decreto 614 de 1989 artículo 8º
- Artículo 7 del Decreto Ley 1567 de 1998
- Ley 190 artículo 64

## 6. RIESGOS

- Desconocimiento de los procesos y procedimientos que se manejan en la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP, lo cual puede ocasionar retraso de las actividades asignadas.
- No aprovisionar los recursos económicos para la ejecución de los programas y planes de la Entidad.

## 7. INDICADOR

**% Trabajadores que Reciben Inducción=**

$$\frac{\text{No. de Funcionarios que Reciben la Inducción}}{\text{No. Total de Funcionarios}} \times 100$$

**Ejemplo:** 
$$\frac{9}{23} \times 100 = 39,13\%$$

<b>ELABORÓ</b> Profesional Universitario Talento Humano	<b>FECHA</b> 01/09/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 01/09/2020	<b>APROBÓ</b> Director Administrativo Financiero	<b>FECHA</b> 01/09/2020 Lunes a Viernes
---------------------------------------------------------------	----------------------------	----------------------------------------------------------------------	----------------------------	--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co


@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:50 pm  
Página 3 de 5

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa

	<b>PIEDCUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	Código	GAF-TAH.IRE03-130
		Versión	5.0
<b>PROCESO: TALENTO HUMANO</b>		Fecha: 01/09/2020	
<b>PROCEDIMIENTO: PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN</b>		<b>COPIA CONTROLADA</b>	

**% Trabajadores que Reciben Reinducción=**

$$\frac{\text{No. de Funcionarios que Reciben la Reinducción}}{\text{No. Total de Funcionarios}} \times 100$$

Ejemplo:  $\frac{9}{23} \times 100 = 39,13\%$

## 8. PUNTO DE CONTROL


- Circular de invitación a Inducción y/o Reinducción
- Circular de invitación a Reinducción
- Evaluación de Inducción y Reinducción
- Formato de Asistencia a Inducción y Reinducción





## 9. LISTA DE DISTRIBUCIÓN


NOMBRE/CARGO	FECHA	MEDIO DE ENVÍO

## 10. HISTORIAL DE REVISIONES


VERSION	DESCRIPCION	FECHA
0.0	Original	12 de marzo de 2014
1.0	Anexar Formatos	14 de abril de 2015
2.0	Actualización de Actividades	21 de febrero de 2016
3.0	Actualización de Codificación	10 de marzo de 2017
4.0	Actualización de codificación por modificación de las tablas de retención documental	21 de febrero de 2018
5.0	Actualización de la Información	01 de septiembre de 2020

<b>ELABORÓ</b> Profesional Universitario Talento Humano  (037) 655-0058 Ext. 109	<b>FECHA</b> 01/09/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 01/09/2020	<b>APROBÓ</b> Director Administrativo Financiero	<b>FECHA</b> 01/09/2020 Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:50 pm
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	----------------------------------------------------------------------	----------------------------	--------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

 servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
 @Piedecuestana\_  @PiedecuestanaESP  Piedecuestana\_ESP



Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
 Sede Administrativa

	<b>PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	Código	GAF-TAH.IRE03-130
		Versión	5.0
<b>PROCESO: TALENTO HUMANO</b>		Fecha: 01/09/2020	
<b>PROCEDIMIENTO: PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN</b>		<b>COPIA CONTROLADA</b>	

	NOMBRE	CARGO
<b>Elaboró</b>	Luz Dary Uribe Méndez	Profesional Universitario Talento Humano
<b>Revisó</b>	Soly Margaret Moreno Sierra	Profesional Universitario en Sistemas de Gestión
<b>Aprobó</b>	Jhonattan Siza Bastilla	Director Administrativo y Financiero

A CONTROLADA

<b>ELABORÓ</b> Profesional Universitario Talento Humano	<b>FECHA</b> 01/09/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 01/09/2020	<b>APROBÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 01/09/2020 Lunes a Viernes
---------------------------------------------------------------	----------------------------	----------------------------------------------------------------------	----------------------------	----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:50 pm  
 Página 5 de 5

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
 Sede Administrativa

